



SUMARIO

	Página
Tema 31 del programa:	
Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)	1163

Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

En ausencia del Presidente, el Sr. de Piniés (España), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)

1. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): El sentimiento general que ha prevalecido en el debate consagrado a la cuestión de Palestina es de un desencanto difícil de disipar por la confusión en que ciertos círculos mantienen a la opinión pública internacional.

2. Por lo tanto, al leer las declaraciones formuladas, ningún Estado Miembro consciente de sus responsabilidades ha podido dudar en forma categórica de la validez de los derechos de los palestinos, llámeseles legítimos, nacionales, inalienables o imprescriptibles, aunque se vean acompañados de condiciones o reservas o, incluso, se llegue a negarlos por una falta de espíritu que no encuentra justificación alguna en la moral o la legitimidad internacional, pues, a fin de cuentas, todo eso importa poco, porque el pueblo palestino está decidido más que nunca a afirmar esos derechos por todos los medios de que dispone, y quienes lo apoyan han contraído en este sentido compromisos inequívocos.

3. Se puede jugar con las palabras, escudarse con leyes estériles, presentar argumentos en torno a formulaciones dudosas y tratar de mantener en equilibrio aparentemente académico, aunque precario, pero todo ello no cambia en modo alguno el problema fundamental de la cuestión, a saber, que sólo al pueblo palestino incumbe definir sus derechos, recuperarlos y ejercerlos dentro del marco que haya escogido, y únicamente la creación de un Estado palestino laico y democrático, como lo preconizó el Presidente Yasser Arafat el 13 de noviembre de 1974¹, podrá liberar las conciencias y poner fin a la cuestión llamada palestina, con la cual, infortunadamente, hemos convivido durante más de tres decenios.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2282a. sesión.*

4. Si no fuera así, habría que admitir entonces que sentimos el placer de practicar respecto de ese pueblo desheredado, en el sentido más amplio de la palabra, un paternalismo anticuado, del que debemos desembarazarnos si aún creemos que los palestinos no deben ser sacrificados ante los ojos de la política de la fuerza e intereses que no se atreven a identificarse.

5. Sin embargo, se nos dirá, las Naciones Unidas han recibido en más de una ocasión numerosos pedidos de ayuda para los palestinos.

6. ¿Qué hemos hecho desde hace exactamente 31 años? ¿Debemos sentirnos orgullosos por el hecho de que la Organización ha sido objeto de presiones incalificables por parte de ciertos Estados y de ciertos círculos para expoliar a un pueblo y obligarle a que comparta su territorio con extranjeros cuyas pretensiones, supuestamente históricas, ignoran a los que tienen derechos que son incluso más antiguos y auténticos?

7. ¿Cómo podemos explicar, nosotros que queremos que se respeten los derechos humanos, que han tenido que pasar 22 años para que reconozcamos, aunque sea superficialmente, el derecho a la libre determinación de un pueblo? ¿Hay que llegar a la conclusión entonces de que para los palestinos — y solamente para los palestinos — los derechos humanos se reducen a lo que se llama púdicamente “necesidades esenciales”, y que la caridad internacional es suficiente para hacerlos volver a la razón y transformarlos en seres sumisos y agradecidos?

8. ¿Por qué queremos mencionar siempre las fronteras de 1967 que, a propósito, no son fronteras, y olvidar que en 1947, cuando se hizo la partición injusta de Palestina, sólo hicimos referencia a una delimitación futura? ¿Podemos admitir que esa delimitación sigue siendo prerrogativa de una parte, sin recibir el consentimiento de la otra, y dar así, como un reconocimiento posterior, un premio a la agresión y al hecho consumado?

9. ¿Qué podemos hacer con las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [véase A/33/35 y Corr.1, párrs. 55 a 58] cuando el Consejo de Seguridad se halla paralizado por un solo veto y, pese a las invitaciones de la Asamblea General, las consultas del Consejo no han llegado a nada en cuanto a la solución global y equilibrada preconizada por Potencias titulares y cómplices?

10. ¿Hemos olvidado que la situación en el Oriente Medio encuentra su origen en la cuestión de Palestina, y que hacer depender la solución de este último asunto de una solución “justa y duradera” en la región conlleva a un cambio de

valores que sólo responde a una falsa lógica, ciega a la realidad, a fuerza de autosugestión?

11. Hagamos una autocrítica y admitamos que el Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino dijo que "hasta ahora no se ha hecho nada tangible que pueda ser motivo de gran optimismo para el pueblo palestino" [59a. sesión, párr. 56].

12. El ejercicio es peligroso para los que quieren conciliar lo irreconciliable, pero, en todo caso, es fatal para el pueblo palestino, que sólo puede contar con sus propias fuerzas, puesto que la confianza que ha depositado en la comunidad internacional ha sido traicionada repetidamente.

13. Es triste comprobar que, pese a nuestros esfuerzos colectivos, a la dedicación de nuestro Secretario General, al compromiso concienzudo y objetivo del Comité, bajo la égida de su Presidente, el Sr. Médoune Fall, del Senegal, a quien rindo un homenaje merecido, especial y fraternal, nos vemos obligados a llegar a estas comprobaciones tan amargas. Es difícil desprenderse de ciertos prejuicios porque para algunos de nosotros esos prejuicios están alimentados por un profundo complejo de culpabilidad respecto del pueblo judío.

14. Desde hace siglos ese pueblo ha sufrido el alejamiento y la discriminación a que lo reduce la sociedad europea, llamada civilizada. Se le encontró un hogar, se le permitió el establecimiento indebido de un Estado y se cree haberlo liberado así del gueto físico y moral al que se le había condenado. Sin embargo, en lugar de hacerlo en su hogar, se ha tratado de deshacerse de estos problemas y hacerlos recaer, junto con los actos de arrepentimiento tardío, sobre los palestinos como si, por una transposición que justificaría la naturaleza egocéntrica de las sociedades, los palestinos debieran ser las nuevas víctimas expiatorias, los postergados, en un mundo moldeado por los que siempre han abrigado la tentación de la dominación, la opresión y la explotación.

15. De ahora en adelante, los sufrimientos del pueblo palestino y las injusticias de que ha sido víctima no cuentan, ya que se ha efectuado un acto saludable de contrición. Asistimos al mismo esquema que encontramos en Zimbabue, en Namibia y en Sudáfrica, es decir, que los que tienen derechos deben plegarse a las exigencias de los usurpadores y de aquellos que proceden fundamentalmente de una llamada civilización superior.

16. Esta política corresponde a otra época, a aquella en que los colonizadores triunfantes podían disponer de los pueblos y sus intereses. Es inconcebible que por caminos extraviados, por declaraciones de principio vacías de contenido, se llegue a darles una apariencia de justificación.

17. Por lo tanto, ¿hay que sorprenderse de que Israel, gracias al apoyo de los que no han renegado jamás de su pasado colonialista se dedique a disfrutar de una forma de colonialismo más retrogrado y represivo aún?

18. La acción de las autoridades sionistas con respecto a los territorios ocupados y al porvenir de su población nos recuerda curiosamente las reacciones de las Potencias coloniales en el momento en que los movimientos naciona-

listas de independencia comenzaban a afirmarse: control de todo lo que puede ser controlado; limitación de todo lo que puede ser limitado; negación de todo lo que puede ser denegado; represión de todo lo que puede ser reprimido, y todo ello a despecho de la opinión internacional, ya que lo único que cuenta es la voluntad de la Potencia colonial de mantenerse y de mantener ese estado de cosas.

19. Nos queda por determinar — aunque ya lo sepamos — quién alienta a Israel por ese camino. ¿Qué intereses están en juego para que la gente se apegue a los demonios del colonialismo y del racismo latente? Las respuestas ya han sido dadas por quienes me precedieron. El sionismo temporal es un elemento considerado como esencial en el mantenimiento y la promoción del capital imperialista. En todo caso, la responsabilidad es la misma.

20. La conciencia occidental está a salvo aparentemente en nombre de estos principios, que no son necesariamente los nuestros, y en detrimento de un pueblo que ha tenido la desgracia, hace 50 años, de creer en promesas oportunistas.

21. Estamos desarmados porque tal es el deseo de ciertas Potencias. Las Naciones Unidas no desempeñan más que un papel secundario, a pesar de la responsabilidad primaria del Consejo de Seguridad con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que algunos Estados, Israel entre ellos, confunden con su propia seguridad.

22. La Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio, aún reclamada por la mayoría de los Estados, y no de los menos importantes, no pudo reunirse en razón de los dictados de una sola parte. Las iniciativas se multiplican para darle otro color al problema palestino.

23. En lo que respecta a la República Democrática de Madagascar, reafirma los tres puntos principales siguientes.

24. Primero, la Organización de Liberación de Palestina (OLP) es el único representante legítimo del pueblo palestino y, en tal carácter, tiene no sólo el derecho absoluto sino la obligación de ser el portavoz de las opiniones y posiciones del pueblo palestino.

25. Segundo, los derechos del pueblo palestino, que las resoluciones de las Naciones Unidas afirman, no son susceptibles de negociación.

26. Tercero, reconocemos que los palestinos tienen el deber y el derecho de rechazar toda solución, cualquiera sea su origen, si no reconoce claramente el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y al establecimiento de su propio Estado independiente.

27. Todo se reduce a lo que se ha dado en llamar la "entidad palestina", condición indispensable en la búsqueda de una solución al problema del Oriente Medio en conjunto.

28. La cuestión es muy controvertida, pues es la consecuencia del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, pueblo al que estamos muy ligados, como dije al comienzo de esta intervención.

29. A pesar de que el 13 de noviembre de 1974 el Presidente Yassir Arafat comunicó a la Asamblea General la

decisión de su Organización de establecer un Estado laico democrático en Palestina, se ha intentado por todos los medios de darle las interpretaciones más diversas, con miras a satisfacer las exigencias de ciertas alianzas, consagrar, pese y contra todo, fronteras seguras y reconocidas para Israel, y postergar la evacuación de los territorios ocupados.

30. Paradójicamente, ¿no es al Estado palestino que el Estado sionista debe su creación en 1947? ¿Y si no es así, debemos abrogar la resolución 181 (II) de la Asamblea General y negar la existencia de Israel? Llegamos a una contradicción insostenible, porque al fin de cuentas queremos tolerar la existencia de un pueblo palestino pero no queremos darle ni derechos ni tierra.

31. La injusticia y el absurdo de esta tesis son tan flagrantes que no merecen comentario.

32. Para concluir, ya que sabemos que el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino tiene limitaciones políticas y constitucionales que se le han impuesto, tenemos derecho a pedir que se denuncien todas las injusticias de que es víctima el pueblo palestino; que se reconozca la legitimidad de su lucha por liberarse de una situación neocolonial, que las Potencias que se dicen involucradas y los intereses realmente en juego den pruebas de objetividad y de comprensión; que cesen las conspiraciones militares y políticas de que son víctimas, desgraciadamente, los palestinos; que se restablezca el equilibrio necesario entre las obligaciones y los derechos para garantizar el mantenimiento de una verdadera justicia, que no esté regida por las necesidades estratégicas de un mundo donde la libertad se mide en función de la sujeción a una ideología del pasado; que devolvamos al pueblo palestino el lugar que por derecho le pertenece para que pueda cumplir con sus responsabilidades con la dignidad y la libertad reencontradas. La verdadera paz y la verdadera seguridad en la región están en juego.

33. Sr. SULEIMAN (Omán) (*interpretación del árabe*): En primer lugar, quisiera expresar al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en sincero agradecimiento de mi delegación por los esfuerzos que ha desplegado. El Comité ha tomado conciencia de la dimensión del problema palestino, que constituye el núcleo de la crisis del Oriente Medio. Por otra parte, apoyamos con satisfacción las recomendaciones que el Comité ha presentado a la Asamblea General, recomendaciones que reafirman la imposibilidad de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio sin el ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino a retornar a su patria, a la autodeterminación, y sin la retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados, incluida la Jerusalén Santa. A este respecto, mi delegación saluda los esfuerzos desplegados por el Presidente del Comité, Sr. Fall, así como la contribución del Sr. Gauci, su Relator, y les agradece a ambos los valiosos informes que nos han presentado en el día de hoy.

34. El pueblo palestino, como todos los pueblos del mundo, tiene un derecho legítimo e inalienable a la independencia y a la soberanía nacional, y las Naciones Unidas han afirmado y reconocido ese derecho. Esta afirmación no figura únicamente en las resoluciones de la Asamblea General aprobadas en los últimos años, sino que

se remonta a más de 30 años, cuando la Asamblea adoptó la resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947, que previó, claramente y sin equívoco alguno, el derecho del pueblo árabe palestino a un Estado independiente que se crearía en una superficie del 46% del total de Palestina. A pesar de ello, esta resolución, como ocurre con otras resoluciones pertinentes emanadas de esta misma instancia, sigue en los archivos sin haberse llevado a cabo. Como todos sabemos, Israel, mediante la fuerza y el terror, procedió a la anexión de territorios palestinos superiores en superficie a la parte que le habían destinado las Naciones Unidas.

35. La avidez israelí se ha descubierto y el complot sionista resulta cada vez más claro. Las agresiones se han sucedido y hemos sido testigos de la anexión de más territorios y de la expulsión de sus habitantes así como de la destrucción de numerosas aldeas pacíficas; todo ello, para que Israel pueda concretar sus designios expansionistas, sin límites, de establecer un Estado judío. Esto ya es evidente para la comunidad internacional, especialmente después de haber declarado los dirigentes de Israel sin equívocos que tienen puestos los ojos en toda Palestina, incluso en territorios que sobrepasan los límites del Mandato de Palestina.

36. Después de cuatro guerras de agresión, Israel ocupa hoy el 64% del territorio palestino y gran parte de los territorios egipcio y sirio. Israel nunca ha ocultado sus intenciones en lo que se refiere a los territorios árabes ocupados. Se anexó la Jerusalén Santa y trata de judaizarla, con lo cual ha logrado que esta Organización, así como a otras organizaciones internacionales, adopten numerosas resoluciones que denuncian la ilegalidad de estas prácticas expansionistas israelíes, prácticas que también van en contra de la Carta de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales aplicables en caso de conflicto armado.

37. En lugar de adaptarse a la voluntad internacional, Israel sigue despreciando las convenciones y resoluciones internacionales. Ha continuado estableciendo asentamientos, expulsando cada vez un mayor número de palestinos y encerrando a muchos de ellos en prisiones y campamentos, sin investigación ni juicio previos, y someténdolos a las mayores torturas. Esas prácticas fueron condenadas por la Comisión de Derechos Humanos y por la Comisión Internacional de Juristas, y han sido calificadas de la misma manera por un grupo de abogados norteamericanos, cuyo informe de prensa, publicado anteayer en Washington, expresa que las violaciones israelíes en los territorios árabes ocupados tienden a anexar la Ribera Occidental y Gaza y vincularlas al destino de Israel.

38. Los propios dirigentes israelíes han reconocido que, conforme a su plan expansionista criminal, Israel ha establecido, desde la guerra de junio de 1967, 113 asentamientos y otros 51 después de la guerra de octubre de 1973. Estas actividades continúan y se han extendido a zonas de las Alturas de Golán y Jerusalén, precisamente en este momento en que Israel pretende buscar la paz.

39. Israel practica una política de colonización y establecimiento de asentamientos con el propósito de judaizar los territorios ocupados y eliminar el carácter palestino del problema del Oriente Medio. Las verdaderas intenciones de Israel respecto de las aspiraciones del pueblo palestino se

evidencian en la declaración de Moshe Dayan, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, hecha el 20 de junio de 1978 al *New York Times*, según la cual:

“Los arreglos para la libre determinación en los territorios árabes ocupados no son transitorios, sino perdurables, y no llevan en absoluto a la creación de un Estado de Palestina libre e independiente.”

Esto lo dice a pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que invitan a Israel a retirarse de Jerusalén y de los territorios árabes ocupados y a reconocer los derechos fundamentales del pueblo palestino, y a pesar de la unanimidad internacional al condenar los actos de Israel en los territorios ocupados. Esas prácticas han sido calificadas por los propios partidarios de Israel como ilegales y contrarias a los esfuerzos encaminados a la instauración de la paz. Sin embargo, Israel sigue desafiando a la sociedad internacional.

40. Omán siempre ha afirmado su respeto de los principios fundamentales en los que se debe basar la creación e instauración de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, incluida la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, así como el respeto de los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular su derecho a regresar y su derecho a la libre determinación en Palestina.

41. La comunidad internacional ha convenido en que la cuestión palestina es el centro mismo del problema del Oriente Medio y que el derecho del pueblo palestino es inalienable y se debe respetar si se desea lograr la paz en el Oriente Medio. Este año, diferentes organizaciones y foros internacionales han aprobado numerosas resoluciones con el objeto de reafirmar esos principios. Entre esas resoluciones, cabe citar las de la Novena Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Dakar en abril de 1978 [véase A/33/151, anexo I]; las resoluciones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, que se reunió en Jartum en julio de 1978 [A/33/235 y Corr.1, anexo I]; y las resoluciones de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado, en julio de 1978 [A/33/206, anexo III].

42. Israel debe tomar conciencia de la realidad y hacerse cargo de ella. No puede hacer caso omiso de la realidad del problema palestino. El derecho de ese pueblo no es inferior al de otros pueblos, en lo que se refiere a la libertad y a la libre determinación, porque no se puede instaurar una paz justa, equitativa y duradera, ignorando la causa palestina.

43. No se podrá lograr la paz en el Oriente Medio si ella importa la eliminación de la parte más interesada en el caso. Esperamos que la voluntad internacional y las Naciones Unidas pongan en plena aplicación todas las resoluciones pertinentes, a fin de instaurar la paz y justicia y evitar los peligros que amenazan la paz y seguridad internacionales, peligros cuyas posibles consecuencias todos conocemos.

44. Sr. MAAMOURI (Túnez) (*interpretación del árabe*): Una vez más, en el curso de este período de sesiones, estudiamos una cuestión que consideramos como la mayor injusticia del siglo, es decir, la causa de la Palestina ocupada y de un pueblo privado de sus derechos y expulsado de su territorio. Al terminar cada período de sesiones de la

Asamblea General, expresamos la esperanza de que al año siguiente surjan horizontes nuevos que permitan que esta causa salga del estancamiento en que se encuentra y se le pueda dar el impulso necesario para llegar a una solución pacífica. Pero cada vez que nos reunimos para discutir nuevamente el problema, comprobamos que damos vueltas en un círculo vicioso y que el camino está definitivamente bloqueado.

45. Decimos esto porque desde hace tres décadas la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras conferencias internacionales y regionales vienen discutiendo esta cuestión. Se han levantado voces y muchas resoluciones han sido aprobadas para encontrar una solución justa y equitativa a este problema legítimo: la causa del pueblo palestino. El pueblo palestino sufre desde hace décadas y, lamentablemente, las resoluciones han permanecido siendo letra muerta pues no han sido aplicadas. Ello no es culpa de los árabes ni de los africanos, sino de Israel, que se ha negado a aplicar las resoluciones y que se ha apartado del camino de la paz y la justicia.

46. De no haber sido así, los dirigentes israelíes habrían reconocido hace tiempo ya que la causa del pueblo palestino es la parte medular del problema del Oriente Medio y habrían también comprendido que es imposible vivir siempre sobre la base de los hechos consumados.

47. En el momento en que nuevamente el Oriente Medio es el centro de la preocupación mundial y el centro de interés tanto para sus partidarios como sus adversarios, quizá sea apropiado reafirmar que una paz real y duradera no puede lograrse en la región si no se halla una solución justa y global al problema palestino. La cuestión del Oriente Medio es global y no puede ser resuelta entre Israel y cada país árabe individualmente. Israel debe reconocer ese hecho y aceptarlo.

48. La Asamblea General así lo ha afirmado desde 1974 en diversas resoluciones, particularmente en las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX). Estas resoluciones fueron apoyadas por numerosos países, algunos de los cuales vacilaban, debido a la omnipresente publicidad sionista poco objetiva y a que no ponían el conflicto en su marco real, a saber, el del imperialismo colonizador y la ocupación por la fuerza de territorios ajenos.

49. El informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha sido presentado por su Presidente, el Sr. Fall, bien conocido por su sabiduría, objetividad y honestidad intelectual. Deseamos agradecer al Sr. Fall y a los demás miembros del Comité la labor verdaderamente valiosa que han realizado. El Comité declara que hay, en verdad, una realidad palestina, independientemente de lo que puedan creer las autoridades israelíes y a pesar de lo mucho que deseen hacer caso omiso de los hechos. El pueblo palestino no es, como pretenden los dirigentes israelíes, un “puñado de refugiados” que buscan alimentos para sobrevivir. El mundo entero ha reconocido que ese pueblo tiene su propia identidad nacional y su personalidad característica y que trata de vivir con dignidad, recuperar su tierra usurpada y sus derechos legítimos, incluyendo el derecho a la libre determinación y a establecer su país, independiente y soberano, sin injerencias en sus asuntos internos.

50. No es necesario repetir aquí que la Asamblea General, en su trigésimo primer período extraordinario de sesiones, aprobó y adoptó las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Por lo tanto, todos estamos comprometidos por esas recomendaciones y somos responsables de que las mismas sean aplicadas.

51. No es justo ni realista pretender, siquiera por un momento, que la cuestión palestina puede ser resuelta sin la participación de los únicos representantes legítimos del pueblo palestino, la OLP que ha sido reconocida por las Naciones Unidas y otros órganos internacionales y también por países de todo el mundo. Estamos ya acostumbrados a que los regímenes colonialistas no reconozcan los movimientos de liberación que representan a los pueblos que luchan por su independencia. Afirmamos aquí que es absolutamente erróneo que Israel continúe ignorando a la OLP, el único órgano que puede negociar legítimamente en nombre del pueblo palestino el futuro de la suerte de Palestina. Estamos convencidos de que la paz no podrá ser alcanzada en el Oriente Medio sin la participación de esa organización. No aceptar este hecho significa negar los derechos del pueblo palestino, y negar sus derechos significa rechazar la paz.

52. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad histórica directa en esta materia. En 1947, aprobaron su resolución sobre la partición de Palestina y el establecimiento de un Estado judío en Palestina. Es una ironía del destino que Israel el primer país que debe su existencia a las Naciones Unidas, sea el único que continúe rechazando las resoluciones y recomendaciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, a pesar de que estén destinadas únicamente a restaurar los derechos de los verdaderos propietarios de la tierra. Israel, de este modo, desafía los principios más fundamentales de la humanidad y toda la comunidad mundial. Es hora ya de que Israel reconozca que su obstinación de nada ha de servir.

53. Los acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio prueban que la política expansionista, el establecimiento de asentamientos en territorios ajenos y el ocultamiento de la verdadera naturaleza del problema, la opresión de que es objeto el pueblo palestino y la negativa israelí a reconocer a la OLP, no servirán los intereses israelíes. Cuatro guerras no han dado a Israel — y jamás le darán — paz y seguridad; cuatro guerras no le han garantizado — ni le garantizarán — el éxito de sus planes. Esa fábula de fronteras seguras no significa absolutamente nada, no importa cuántas veces se repita Israel, pues la paz no puede basarse en la opresión, usurpación y agresión.

54. No es preciso recordar aquí que “el tiempo no está del lado de la paz” en el Oriente Medio. Se ha dedicado mucho tiempo a la destrucción, derramamiento de sangre y pérdida de vidas inocentes. Todo ello como resultado de la negativa de Israel a reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino. Mucho me temo los efectos de cualquier nueva dilación. Esto significaría mantener al pueblo palestino en un estado de opresión y al Oriente Medio bajo una constante tensión que conducirían en cualquier momento a una situación explosiva amenazando la paz y seguridad no sólo de la región, sino también del mundo entero.

55. Es claro que Israel debe reconocer que si bien el Estado palestino no existe todavía por razones bien conocidas de todos, el pueblo palestino sí existe, está allí y allí ha vivido por siglos. La historia del pueblo palestino demuestra su inquebrantable voluntad. No obstante todas las guerras y los intentos por eliminarlo, continúa luchando valiente y heroicamente para recuperar sus derechos legítimos y naturales.

56. Confiamos que los esfuerzos que llevan a cabo hoy para recobrar su tierra usurpada serán llevados a la mesa de negociación, bajo la dirección de su representante, la OLP. Si desea verdaderamente paz y seguridad, debe negociar con la OLP y entender que es el único representante genuino del pueblo palestino.

57. Es hora de que nuestra Organización adopte la posición requerida por la situación actual y que obligue a Israel a respetar la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, para que pueda haber una paz justa y duradera. Israel debe respetar la libertad de los pueblos de la región y, muy particularmente, los derechos del pueblo palestino, para que éste pueda vivir en paz y dignidad. En lo que se refiere a la OLP y a los países árabes en general, numerosas veces han expresado su deseo de lograr la paz y estabilidad y de negociar en pie de igualdad para que se encuentre una solución justa y perdurable. Se han mostrado flexibles y conscientes de los hechos y de la situación real. No buscan una guerra o una agresión. Todos sus esfuerzos están dirigidos a la reconstrucción.

58. La actividad política debe comenzar con la retirada total de los territorios árabes ocupados y la garantía de todos los derechos del pueblo palestino, incluso su derecho a regresar a su patria, el derecho de libre determinación y el derecho a establecer su Estado independiente, todo lo cual debe conducirnos al reconocimiento del derecho de la OLP a ejercer y desempeñar con plenitud su papel en la escena política internacional. Este principio — tarde o temprano — debe ser aceptado y comprendido por Israel. Negarse a admitir la existencia de este problema es aplazar el logro de la paz. La experiencia ha demostrado que el terror, la violencia y otros métodos a los cuales se ha recurrido para resolver este problema no han producido resultados tangibles. Se puede tratar de establecer una paz justa y perdurable sin recurrir a la guerra. Por lo tanto, debemos tratar de que en esta cuestión no continuemos en un callejón sin salida.

59. Debemos reconocer que esto exige un nuevo enfoque, un impulso nuevo, un mayor salto adelante. Pero esto solamente puede conseguirse si hay una convergencia general de voluntades y, sobre todo, si Israel reconoce la realidad.

60. Túnez respeta el principio de flexibilidad en el enfoque de este problema y el criterio de que es nuestro deber apoyar al pueblo palestino y a otros pueblos árabes en su justa y heroica lucha. Esa es la actitud de Túnez, que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores afirmó en su declaración ante la Asamblea General el 9 de octubre último [27a. sesión]. El confirmó el apoyo de Túnez a los palestinos y su comprensión del fondo del problema. Agregó que en la zona no podía haber paz, a menos que

ésta fuese general y se basara en los siguientes principios: primero, en el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, incluso su derecho a construir un Estado independiente; segundo, en la participación de la OLP, en pie de igualdad, en las negociaciones de paz de todas las partes interesadas, como único representante legítimo del pueblo palestino, y, tercero, en la ilegalidad de la anexión y ocupación de territorios por la fuerza, lo que significa que Israel debe retirarse completa e incondicionalmente de todos los territorios ocupados.

61. Esa es la imagen que tenemos de una paz justa y duradera; esa es la imagen que tenemos de una paz que podría lograrse sin detrimento de ninguna de las partes.

62. Tenemos la esperanza de que la buena voluntad se afirme y de que todos los recursos humanos y materiales se dediquen al servicio del desarrollo y de la civilización, en interés de toda la humanidad.

63. Al celebrar el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, nuestra gran esperanza fue que la próxima vez que lo hagamos celebremos también la independencia del pueblo palestino y el reinado del espíritu de fraternidad y armonía en el Oriente Medio.

64. Sr. SINCLAIR (Guyana) (*interpretación del inglés*): Para la delegación de Guyana fue muy apropiado que la Asamblea General reiniciara, en 1974, la consideración a fondo de la cuestión de Palestina. Al hacerlo, la Asamblea reconoció, aunque tardíamente, el hecho de que tenía que tratar directamente la cuestión de Palestina si se quería adelantar en forma apreciable hacia el arreglo final del problema del Oriente Medio. Por lo tanto, se produjo un cambio oportuno de perspectiva en relación con los planteos anteriores de la Asamblea de considerar la cuestión palestina como el aspecto de los derechos humanos del problema del Oriente Medio más que como la parte política medular del asunto.

65. Este análisis correcto de la cuestión del Oriente Medio, creó las condiciones para que la Asamblea pudiese tomar iniciativas para la búsqueda de una paz duradera en el Oriente Medio. A este respecto, un hecho significativo fue el establecimiento por la Asamblea, en 1975, del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Se atribuyó a dicho Comité la responsabilidad de elaborar un programa de aplicación que pudiera permitir al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables a la autodeterminación, sin injerencia externa, y el derecho a la independencia nacional y soberanía y al retorno a sus hogares y propiedades, de las que había sido expulsado.

66. Hace dos años, el Comité presentó recomendaciones por las que se disponía la retirada de Israel, el 1° de junio de 1977, de los territorios ocupados y se establecía un plan por fases para el retorno de los palestinos a sus hogares [véase A/33/35, anexo]. Las recomendaciones incluían un programa positivo de acción y estaban basadas en las resoluciones de las Naciones Unidas, dando así a la Organización una oportunidad de realizar verdaderos progresos hacia la elusiva meta de un arreglo general de paz en el Oriente Medio. Desgraciadamente, aunque estas recomendaciones fueron respaldadas por la Asamblea General, como lo fueron nuevamente el año pasado, la oposición en el

Consejo de Seguridad ha paralizado su puesta en práctica. El Comité, en su informe de este año, ha presentado de nuevo sus recomendaciones, describiendo justificadamente su validez con la expresión de que no ha sido "aminorada por el paso del tiempo" [A/33/35, párr. 55]. Mi delegación comparte esta opinión. También convenimos con la posición del Comité en el sentido de que "los acontecimientos ocurridos el año pasado indicaron una vez más la necesidad de hallar urgentemente una solución" [*ibid.*] y de que si se hubiera comenzado a aplicar las recomendaciones, podría haberse evitado el conflicto en la zona.

67. Mi delegación desea rendir homenaje al Comité por la excelente labor realizada bajo la sabia y dedicada presidencia del Sr. Fall. El Comité ha desempeñado un papel importante al enfocar la atención de la comunidad internacional sobre los derechos del pueblo palestino. Con su diligencia e imparcialidad ha hecho mucho para promover una mayor comprensión y conciencia de las injusticias que el pueblo palestino ha sufrido, así como también de los medios y arbitrios para corregirlas cuanto antes.

68. Hace dos días, esta Organización celebró, por primera vez, una reunión especial para conmemorar el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino. En esa ocasión rendimos tributo al coraje, la firmeza y la elasticidad del pueblo que, a pesar de años de indiferencia y descuido, es ahora reconocido como parte principal en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Fue apropiado, entonces, que mi Primer Ministro señalara el papel central de los palestinos en los esfuerzos para el logro de tal acuerdo cuando, en su mensaje ante el Comité, dijo:

"A través de los años, Guyana ha mantenido permanentemente que, como parte medular de toda solución justa, duradera y total de la compleja situación del Oriente Medio está la cuestión de Palestina, o sea, que los palestinos recuperen sus derechos nacionales inalienables."

69. Si bien reconocemos el papel central de los palestinos en la búsqueda de la paz en el Oriente Medio, tenemos que mencionar una vez más que son sólo parte de la formulación que tiene casi reconocimiento universal como base para un arreglo total y pacífico en el Oriente Medio. Esta solución consiste de tres principios que fueron reiterados por mi Ministro de Relaciones Exteriores al hablar el 5 de octubre pasado ante esta Asamblea:

"... primero, la retirada de Israel de todas las tierras árabes ocupadas desde el 5 de junio de 1967; segundo, la restauración de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluido su derecho a una patria; y tercero, el derecho de todos los Estados de la región a vivir dentro de fronteras mutuamente reconocidas y garantizadas." [23a. sesión, párr. 19.]

70. Estos principios carecerían de valor en cuanto a la creación de una era de paz duradera y de estabilidad en la región a menos que sean estricta y escrupulosamente observados por todos los interesados; a este respecto, a Israel le corresponde una responsabilidad especial y esta Asamblea lo ha condenado en todas las ocasiones por su desprecio continuo de los propósitos y principios de la

Carta y de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea, que tenían por objeto crear una paz segura en base a los principios que he indicado entre los cuales — los repito para señalarlos — está la restauración de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluido su derecho a una patria.

71. La Comisión Política Especial terminó recientemente el examen de dos aspectos muy importantes de la cuestión del Oriente Medio que tienen relación directa con la cuestión de Palestina: el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/33/356]. Estos debates sirvieron para llamar la atención nuevamente sobre la actitud intransigente y obstruccionista de las autoridades israelíes y para reafirmar la preocupación que siente la comunidad internacional por el riesgo consiguiente sobre las posibilidades de paz en la región.

72. Como consecuencia de la creación del Estado de Israel, el pueblo palestino sufrió una de las injusticias más grandes que conoce la historia. Duramente desarraigados de la tierra donde nacieron, los palestinos han sufrido la experiencia de ser un pueblo dispersado y desposeído. La suya es la historia de un pueblo orgulloso reducido a recibir la caridad internacional. Si bien nunca será suficientemente recalado el grado de sufrimiento que han experimentado los palestinos, sin embargo hay un verdadero peligro en que el ritual anual del debate sobre el problema palestino, a fuerza de ser habitual, nos haga menos sensibles a las dimensiones verdaderamente trágicas de la triste situación palestina y lleve a que nuestras resoluciones, por no haber sido aceptadas tradicionalmente por quienes estaban en situación de aplicarlas o de asegurar su aplicación, pueda aletargarnos haciéndonos entrar en una aceptación complaciente de meros procedimientos en lugar de adoptar acciones significativas. Mi delegación insta a que se vuelva a tomar conciencia de la realidad de la injusticia perpetrada contra los palestinos. Estos son tristes víctimas de una situación que ellos no crearon y, en verdad, de la cual esta Organización tiene que asumir una gran responsabilidad. Nuestro objetivo debe ser acelerar la solución tendiente a cumplir las justas expectativas del pueblo palestino para que se corrijan los males que tan cruelmente se le han infligido. En último análisis, será el destino del pueblo palestino y no de la cuestión palestina lo que permitirá medir el valor de nuestras soluciones o de nuestros enfoques.

73. Mi delegación quisiera reiterar nuestro apoyo continuo al pueblo de palestina bajo la dirección de su auténtico representante, la OLP, en su justa lucha por recobrar sus derechos nacionales. Esperamos que, independientemente de la decisión que resulte de estas deliberaciones, el pueblo de Palestina esté en primer plano de nuestras preocupaciones y que nos acerquemos cada vez más a la paz que todos anhelamos para la región. Como se ha observado en muchas ocasiones, el tiempo no es aliado de la paz en el Oriente Medio.

74. Sr. AKIMAN (Turquía) (*interpretación del inglés*): El problema palestino, que a nuestro entender está en el centro del problema del Oriente Medio, ha sido heredado

por nuestra Organización ya en 1947, es decir, durante los primeros años de existencia de las Naciones Unidas, cuando la Asamblea General adoptó la resolución 181 (II) que propugnaba la creación de dos Estados en Palestina.

75. Desde entonces, el trágico destino del valeroso pueblo de Palestina continuó con su carga de aflicción, pero, por otro lado, sus esfuerzos decididos para lograr la libre determinación han proseguido por más de 30 años. La cuestión palestina, pese a los muy importantes acontecimientos tendientes al reconocimiento internacional de los inalienables derechos del pueblo palestino, sigue siendo una fuente incesante de sufrimientos y de males. No puede haber, en verdad, paz duradera en el Oriente Medio sin que haya justicia, y la justicia exige que se reconozcan y cumplan los derechos nacionales del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a establecer un Estado propio.

76. Después de muchos años, durante los cuales el problema de Palestina fue considerado exclusivamente dentro del contexto de un problema de refugiados, finalmente se ha admitido y definido en varias resoluciones de la Asamblea General su dimensión política fundamental. Una gran mayoría de la comunidad internacional apoya los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluido el derecho a establecer un Estado independiente.

77. La resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General es de importancia histórica en este sentido. Esta resolución, a la vez que confirma los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y a retornar a sus hogares, subraya, al mismo tiempo, que ese pueblo es una de las partes principales directamente interesadas en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La Asamblea General trabajó más sobre esta cuestión, y por su resolución 3375 (XXX) decidió invitar a la OLP, el único representante del pueblo palestino, a participar en todos los esfuerzos internacionales referentes al Oriente Medio, en el mismo pie de igualdad que las otras partes interesadas. Turquía ha apoyado estas resoluciones. En este sentido, nuestro apoyo se basa en el reconocimiento universal del derecho de libre determinación y en el respeto por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

78. Con el fin de llevar a la práctica las disposiciones contenidas en estas resoluciones y para elaborar un programa de realización de los derechos palestinos que se enumeran en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, ésta estableció el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, del que Turquía se complace en ser un miembro integrante y en contribuir a los valiosos esfuerzos realizados por este Comité para el logro de las aspiraciones legítimas del pueblo palestino. Dicho Comité ya ha recomendado un programa que ha sido refrendado por la Asamblea General en 1976 y 1977 durante sus dos últimos períodos de sesiones ordinarias.

79. Pese a las dificultades con que se tropezó en la aplicación de las recomendaciones de este Comité, ya respaldadas por la Asamblea General, creemos que las mismas han tenido un efecto importante porque han concentrado la atención en la necesidad de una solución justa del problema palestino. En este contexto la Asamblea General decidió el año pasado, a través de su resolución

32/40 B, un programa para la celebración, por primera vez, de un Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que conmemoramos hace muy pocos días en una sesión solemne del Comité. Esta ocasión ha brindado otra oportunidad para que la comunidad internacional centrara su atención en los inalienables derechos del pueblo palestino y le diera la más amplia publicidad posible a todos los hechos relacionados con tales derechos. Esta ocasión, además, proporcionó nueva evidencia de la reafirmación del reconocimiento internacional al hecho de que el problema palestino es indudablemente la esencia de la cuestión del Oriente Medio y de que no es posible la solución de un problema sin la del otro.

80. Como se ha declarado en varias ocasiones anteriores en los distintos órganos de esta Organización por intermedio de la delegación turca, y también en el mensaje dirigido por mi Primer Ministro, el Sr. Ökçün, al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Turquía cree firmemente que una solución justa y duradera de la cuestión del Oriente Medio puede hallarse solamente tomando en cuenta los legítimos derechos del pueblo árabe palestino, incluido, reitero, su derecho a decidir su propio futuro y a tener su propia patria.

81. Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Sr. Fall, del Senegal, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por sus infatigables y constructivos esfuerzos en el cumplimiento de las tareas tan importantes y delicadas que tuvo a su cargo, así como por la forma elocuente en que explicó a esta Asamblea los puntos salientes del informe del Comité y las dificultades con que se tropezó al aplicar sus recomendaciones. También quisiera elogiar aquí el encomiable trabajo realizado por el Sr. Gauci, de Malta, Relator del Comité. En mi calidad de miembro de éste, quisiera asociar mi delegación con el informe del Comité, en el que se subraya la importancia y urgencia de aplicar sus recomendaciones.

82. Quisiera agregar aquí, sin embargo, que una conclusión constructiva del debate sobre esta cuestión en la Asamblea General constituiría un aporte importante a la búsqueda de una solución global para el problema del Oriente Medio.

83. La opinión del Gobierno turco con respecto a los principios y fundamentos de una paz justa y duradera en el Oriente Medio ha sido expuesta recientemente por mi Ministro de Relaciones Exteriores en su declaración ante el pleno de la Asamblea en el actual período de sesiones de la Asamblea General [19a. sesión]. Quisiera concluir mis observaciones sobre esta cuestión repitiendo una vez más esos principios.

84. En nuestra opinión, una solución política en el Oriente Medio debiera basarse en el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Debe ponerse fin a la ocupación de todos los territorios árabes, incluida Jerusalén, que Israel ha mantenido desde 1967. Deben tenerse en cuenta los legítimos e inalienables derechos nacionales de los pueblos palestinos, inclusive su derecho a crear su propio Estado. Deben salvaguardarse la independencia, soberanía y seguridad de las fronteras reconocidas de todos los países de la región. Además, la OLP, el único representante legítimo del pueblo de Palestina, debe par-

ticipar en pie de igualdad con las otras partes involucradas en toda negociación por una solución justa y duradera en el Oriente Medio. Turquía seguirá apoyando y recibirá con agrado cualquier iniciativa que se ajuste a los mencionados principios.

85. Sr. STEPHANIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Al hablar ante la Asamblea General el 5 de octubre de 1978, el Presidente de la República de Chipre, Sr. Spyros Kyprianou, declaró en relación con los problemas del Oriente Medio y de Palestina lo que sigue:

“Con respecto a la cuestión tan delicada del Oriente Medio, reiteramos nuestro firme apoyo al objetivo de una solución justa y duradera para todos los aspectos del conflicto del Oriente Medio, dentro del marco de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La Organización de Liberación de Palestina debe participar plenamente en los esfuerzos tendientes a encontrar una solución basada en las resoluciones de las Naciones Unidas y en el establecimiento de una patria palestina, así como en el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras reconocidas.” [22a. sesión, párr. 26.]

El Sr. Liévano (Colombia), Presidente, ocupa la Presidencia.

86. El 29 de noviembre, en un mensaje dirigido al Secretario General de nuestra Organización, el Presidente de Chipre declaró lo siguiente:

“Con ocasión de la observancia del 29 de noviembre como el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, quiero subrayar la necesidad de aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que pueden asegurar la paz y estabilidad en esta región tan sensible del mundo. Quisiera agregar que es imperioso que los derechos inalienables del pueblo palestino sean plenamente respetados. Chipre continuará desempeñando su modesto papel en esta cuestión.”

87. La Asamblea General tiene ante sí el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Como uno de sus miembros, Chipre apoya totalmente sus recomendaciones. Aprovecho esta oportunidad para agregar una palabra de elogio para el Presidente del Comité, el representante de Senegal, Sr. Fall, por la destacada conducción que continúa brindando al Comité.

88. La triste historia de la cuestión de Palestina es bien conocida de todos en esta Asamblea y, por lo tanto, no hace falta que trate de este aspecto del problema. Sólo tendría que agregar que, en base a los antecedentes históricos, se llega inevitablemente a la conclusión de que, como ya declaró previamente en este debate el representante de la India:

“... hasta que se logre el objetivo de la independencia, considero que las Naciones Unidas siguen siendo el sostén de los derechos del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la libre determinación y el de tener un Estado nacional propio.” [62a. sesión, párr. 107.]

89. Hoy, la situación en el terreno, pese a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, sigue siendo de

ocupación ilegal de territorios árabes, con los refugiados palestinos desarraigados e impedidos todavía de volver a los hogares y tierras de sus antepasados, ocupados desde la guerra de 1967, y de ejercer su inalienable derecho a la libre determinación e independencia.

90. Además, en desdénoso desconocimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, somos testigos de que en las tierras árabes ocupadas se practica una política de creación de asentamientos ilegales, igualmente odiosos por ser contrarios al derecho internacional como los practicados por el agresor en las zonas invadidas de mi país. Se tiene el propósito siniestro de cambiar por la fuerza la antigua composición demográfica de las regiones ocupadas.

91. Esa es la situación y la pregunta que surge de inmediato en esta: en virtud del derecho internacional y de las normas de la Carta de esta Organización, ¿puede acaso el paso del tiempo hacer que la ocupación continua de la tierra de los demás sea menos objetable? Si la respuesta es afirmativa, parecería que estamos en inmediata contravención y negación de la Carta y de los principios sobre los que se funda toda la estructura de esta Organización. Si la respuesta fuese negativa, nosotros — y en particular el Consejo de Seguridad — no tendríamos justificación alguna para seguir tolerando esa situación o no actuar decididamente para poner fin a la ocupación ilegal y a las repudiables prácticas que he mencionado.

92. No puede haber duda de que el interés de todos los miembros del Consejo de Seguridad, y ciertamente el de todos los de esta Organización, quedará mejor servido a largo plazo mediante la escrupulosa aplicación de las disposiciones pertinentes de la Carta en la búsqueda conjunta de la paz basada en la justicia para todas las partes involucradas.

93. Antes de terminar, sumo las expresiones de mi delegación a las observaciones hechas por el Relator del Comité, Sr. Gauci, quien dijo que,

“... a menos que se garanticen los derechos del pueblo palestino, no se lograrán la paz y la seguridad permanentes de todos los Estados y pueblos en el Oriente Medio.” [59a. sesión, párr. 70.]

94. Esperamos fervientemente que este año se tomen medidas eficaces para la solución justa del problema de Palestina en interés de la paz y la seguridad internacionales.

95. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): ¿Es resultado del azar que el debate de la política de *apartheid* del Gobierno sudafricano suceda el relativo a la cuestión de Palestina? Para mi delegación hay aquí una continuidad particularmente significativa y de ningún modo fortuita. En efecto, la cuestión del *apartheid*, lo mismo que la de Palestina, se inscribe en la lucha intemporal de la resistencia, lucha noble y sagrada que los pueblos privados de sus derechos fundamentales — entre ellos el de la existencia y el de tener una patria — han librado en todos los tiempos y en todas las latitudes contra el opresor hasta el triunfo de la libertad y la reconquista de su dignidad.

96. En los dos casos, la hermandad de la opresión, con idénticos cómplices, se refuerza incesantemente, se concreta

y se desarrolla en el plano económico, militar y nuclear y se expresa con la misma soberbia y el mismo desprecio hacia las decisiones de las Naciones Unidas.

97. En uno y otro caso, la situación debido a la tensión que genera y acrecienta en la región, constituye una amenaza grave a la paz y a la seguridad internacionales.

98. La cuestión de Palestina constituye, junto con la cuestión del *apartheid*, una de las que han dejado su huella en la vida de las Naciones Unidas desde 1947 y que han suscitado interrogantes profundos sobre la capacidad real de la Organización para responder a la gran esperanza despertada por su creación entre los pueblos que luchan contra la dominación y la opresión en todas sus formas.

99. Hace más de 30 años que el proceso de descolonización está bloqueado en el África meridional por la acción de ciertos intereses que respalda la minoría racista de Pretoria en su intolerable terquedad. De la misma manera está paralizada, por razones análogas y a pesar de algún cambio favorable, la situación en el Oriente Medio.

100. Es impresionante la cantidad de debates que se le han dedicado en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, y el volumen de decisiones y resoluciones tomadas, que constituyen esbozos de soluciones parciales o globales más o menos felices, pero que traducen, en todo caso, las preocupaciones perennes de nuestra Organización en su larga y difícil búsqueda de un arreglo justo y perdurable de la cuestión de Palestina.

101. Como se sabe, esta es una cuestión de larga data. Lo que, por el contrario, es nuevo y políticamente importante, consiste en el cambio operado en los espíritus y el comportamiento de los gobiernos en lo que concierne al planteamiento actual de la problemática de la paz en el Oriente Medio. En efecto, es una decisión realista y sensata la que la Asamblea General ha tomado al otorgar preferencia al problema palestino, colocándolo no ya en la periferia sino en el centro mismo de todo proceso tendiente a instaurar una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

102. Era ya hora de hacer esa corrección, y es verdaderamente sorprendente que esto no se haya comprendido mucho antes, lo que habría esclarecido el debate, puesto que es cierto que la cuestión de Palestina es el núcleo de la crisis y de la tirantez peligrosa que perdura en el Oriente Medio desde hace 30 años, así como de las conflagraciones que se han producido.

103. Mi delegación ha examinado con mucho interés el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Comité que preside felizmente mi colega y amigo, Médoune Fall, Embajador del Senegal. Me complace reiterarle aquí todo mi aprecio por la competencia y dedicación con que cumple su alta y delicada misión.

104. Este informe, publicado como documento A/33/35 y Corr.1, es un informe claro, realista y equilibrado, porque, dando un lugar preferente al arreglo de la cuestión de Palestina, integra también todos los componentes para una solución pacífica, justa y, en consecuencia, perdurable, del problema del Oriente Medio.

105. Deseo igualmente señalar que las actividades y recomendaciones del Comité que figuran en el informe son pertinentes y acordes con el mandato del Comité, tal como fue dispuesto en la resolución 3376 (XXX) de 10 de noviembre de 1975, y en la resolución 32/40 A de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977. Para mi delegación, nuestra Asamblea deberá aprobar ese importante documento y estimular con ello a que el Comité avance en la misión que le ha sido confiada de asegurar al pueblo palestino el ejercicio efectivo de sus inalienables derechos.

106. La cuestión que considera la Asamblea, como ya lo hemos dicho, no es nueva. La posición del Camerún a este respecto es bien conocida y ha sido expresada muchas veces desde esta tribuna y en otras instancias internacionales. Hace poco, el Sr. Jean Keutch, Ministro de Relaciones Exteriores, declaró al respecto:

“Siendo el problema palestino el meollo del conflicto israelí-árabe, su solución entraña, junto con la aplicación en su totalidad de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, la participación en todas las negociaciones relativas a ese problema del pueblo palestino, bajo la dirección de la OLP, su representante auténtica, y el logro de todos sus derechos, incluso el derecho a una patria.” [18a. sesión, párr. 172.]

107. Si hemos querido recordar nuestra posición es para afirmar una vez más la importancia que el Camerún atribuye a la cuestión de Palestina y a la instauración en el Oriente Medio de una paz que, como ya hemos dicho, para ser duradera, primero debe ser justa, lo que significa la aplicación plena de las disposiciones antes citadas del Consejo de Seguridad, a saber: la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967; el derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas; el ejercicio por el pueblo palestino, bajo la dirección de la OLP, su auténtico representante, de todos sus derechos inalienables e imprescriptibles, entre ellos el de tener una patria en la Palestina árabe.

108. Ello implica también la participación efectiva de la OLP como parte directamente interesada en todo proceso de solución pacífica del problema del Oriente Medio.

109. A juicio del Camerún, en tal solución deben figurar todos estos principios cardinales a fin de que nazca una era de paz y cooperación en esta región que, en menos de tres decenios, ha sido escenario de tres guerras devastadoras y crueles.

110. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la OLP para hacer una declaración en respuesta a algunas de las declaraciones hechas aquí.

111. Sr. AQL (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se siente autorizada por la gran mayoría de esta Asamblea, que ayer fue sometida a una perorata del representante israelí, a decir unas pocas palabras.

112. Usurpando esta plataforma para disertar sobre la moralidad internacional, el representante israelí tuvo la

audacia y la temeridad de imponer el dictado de un credo sionista racista a esta Asamblea y a sus Miembros, individual y colectivamente. Ese dictado no condena una determinada resolución de esta Asamblea o un aspecto específico de su labor. Abarca más bien la totalidad del trabajo de la Asamblea, sus resoluciones, recomendaciones e incluso las modalidades que ha adoptado hasta aquí para tratar el problema palestino.

113. Un Estado como el de Israel, que fue fundado sobre la violencia y sigue viviendo en la violencia, no puede por su naturaleza misma aceptar los términos del consenso internacional sobre el problema palestino expresados y reafirmados por la Asamblea General. Es natural pues que el representante israelí desafíe a esta Asamblea y trate de deformar su actuación, aunque el Estado que representa, por legítimo que pretenda ser, proviene de una resolución aprobada por este mismo órgano.

114. Sin embargo, su declaración de ayer [65a. sesión] no está desprovista de un elemento de ironía. El representante de Menachen Begin, el terrorista por excelencia, cínicamente trató en forma prolongada lo que él calificó de “terrorismo” de la OLP. Basta mencionar, en este particular, que el terrorismo de Estado, que es inherente a la ideología misma del sionismo, es cualitativamente distinto de la violencia desgraciadamente impuesta sobre nuestro movimiento de liberación, así como todos los otros movimientos de liberación de la historia.

115. Sin embargo, lo que es reconfortante es que la lucha heroica de nuestros combatientes por la libertad está teniendo un efecto marcado sobre nuestros adversarios sionistas, similar al efecto que todos los movimientos de liberación han tenido sobre las Potencias racistas de ocupación colonial.

116. En cuanto a la declaración del representante de los Estados Unidos [65a. sesión], mi delegación desea hacer las observaciones siguientes: Primero, no hay nada nuevo que se puede observar en esa declaración, salvo el reconocimiento retórico de los derechos legítimos del pueblo palestino. La tentativa de rehuir el carácter central del problema de Palestina y la representatividad de la OLP es una maniobra fútil. Segundo, esa declaración refleja la opinión de Israel de que las deliberaciones y resoluciones de esta Asamblea tienen carácter ideológico y emotivo. La política norteamericana, por lo tanto, sigue desconociendo las bases sobre las cuales se podría hallar una solución justa del problema de Palestina y hace caso omiso de los deseos y resoluciones de la abrumadora mayoría de esta Asamblea. Tercero, la posición de los Estados Unidos sobre el problema de Palestina sigue proviniendo de la observancia estricta, en letra y espíritu, de los anexos al segundo decenio del Sinaí², mediante el cual el Gobierno de los Estados Unidos se comprometió a coordinar sus políticas sobre el problema palestino con el Gobierno israelí, permitiendo así que los israelíes ejerzan un derecho de veto en esta materia. Cuarto, aunque no ha habido modificación

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1975*, documentos S/11818 y Add.1 a 4; e *ibid.*, *Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975*, documento S/11818/Add.5.

en la actitud antagónica norteamericana frente a nuestros derechos inalienables, que esta Asamblea defiende y reconoce, admitimos que ha habido una mejora perceptible en la redacción de la posición de los Estados Unidos. Simultáneamente, la OLP y la gran mayoría de esta Asamblea,

han mejorado su capacidad para protegernos de la euforia, la propaganda y las falsas esperanzas que los Estados Unidos prometen satisfacer.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.